

DECRETO N° 0705 /

PADRE LAS CASAS, 29 MAR. 2011

VISTOS:

1. El D.A. N° 2170 de fecha 08 de octubre de 2010 que aprueba y reconoce en todas sus partes la renovación tacita y anual del Contrato de suministro de Telefonía de Red Fija para Inmueble Municipal, desde el 02 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2010 ambas fechas inclusive.

2. La Prorroga del Contrato de "Servicio de Suministro de Telefonía de Red Fija para inmueble municipal Organizaciones" de fecha 2 de Enero de 2007, con fecha de termino el 31 de Diciembre de 2007.

3. El D.A. N° 956 de fecha 29 de Mayo de 2007, que aprueba "Prorroga de Contrato de Servicio de Suministro de Telefonía de Red Fija para Inmueble Municipal, Municipalidad de Padre Las Casas", mencionado en el visto anterior.

4. El "Contrato de Servicio de Suministro de Telefonía de Red Fija para Inmueble Municipal, Municipalidad de Padre Las Casas", de fecha 25 de Octubre de 2006, suscrito entre el Municipio y la Empresa Telefónica del Sur.

5. El D.A. N° 0278 de fecha 08 de Febrero de 2007, que aprueba "Contrato de Servicio de Suministro de Telefonía de Red Fija para Inmueble Municipal, Municipalidad de Padre Las Casas", suscrito con fecha 25 de Oct. de 2006.

6. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro, contrataciones, Adquisiciones y concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.

7. Los Términos de Referencia para la "Contratación de Servicio de Telefonía de Red Fija para Inmueble Municipal"

8. La Orden de Compra en Formulario Municipal N° 612 de fecha 24 de Octubre de 2006.

9. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con el servicio de Suministro de telefonía fija y de acuerdo a lo señalado en el visto N° 1, lo ultimo que se escrituro tiene vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2010.

2. Que, según lo señalado en TTAR, el servicio se renovaría tacita y sucesivamente lo cual ha ocurrido durante el año 2008, 2009, 2010.

3. Que, se hace necesario regularizar el servicio prestado por la Empresa Telefónica del Sur, para el año 2011.

DECRETO:

1. **Apruébese y reconózcase** en todas sus parte la renovación tacita y anual del contrato de Suministro de Telefonía de Red Fija para Inmueble Municipal, ubicado en Calle Guido Beck de Ramberga N° 760 Oficinas de Organizaciones Comunitaria asociado al numero telefónico 045-409958, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la Empresa Telefónica del Sur, Rut. N° 90.299.000-3, a contar del 03 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011 ambas fechas inclusive, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

2. Designese como supervisor del contrato en referencia a don Claudio Quilaqueo Catalán, Profesional Gr.7 E.M., Jefe Departamento Calidad y de Control de Gestión perteneciente a la Administración Municipal, en su ausencia el Sr. Administrador Municipal, o quien legalmente le subrogue.

3. Impútese el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al Ítem 22.05.005 "Telefonía Fija", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
PADRE LAS CASAS
[Handwritten signature]
DAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

LPT/CQC/gm
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Carpeta
- Departamento de Finanzas (Adquisiciones)
- Oficina de Partes

ID N°

50679 ✓


ALCALDE
MUNICIPALIDAD
PADRE LAS CASAS
[Handwritten signature]
JUAN EDUARDO DELgado CASTRO
ALCALDE
Vº Bº
Asesoría Jurídica